


RESOLUCION Y PÓLIZAS A.I. CONT 062-21 COSNORCI REDES HIDRÁULICAS 2021



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2021-06-08 12:32

 RESOLUCIÓN Y PÓLIZAS A.I. CONT . 062-21 CONSORCIO REDES HIDRÁULICAS.pdf (~345 KB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE RESPECTIVO

RESOLUCIÓN No. 0367
(03 DE JUNIO DE 2021)
“Por medio de la cual se aprueba una modificación garantía”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades conferidas mediante resolución de nombramiento No. 0001 del 01 de enero de 2020, y acta de posesion de la misma fecha,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se suscribió Contrato de Obra N° 062 del 06 de mayo de 2021, entre el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y **CONSORCIO REDES HIDRÁULICAS 2021**, por valor de **\$3.947.940.553,00, CIENTO OCHENTA (180) DIAS** de plazo y cuyo objeto es **“REHABILITACION Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRÁULICO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ”**.
- 2.- Que se suscribió acta del **01/06/2021**, por tanto se hace necesario ajustar las vigencias.
- 3.- Que es deber legal proceder a dar aprobación a la póliza de garantía.
- 4.- Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación a la póliza de garantía No. I-100004725, Anexo 2 expedida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., el 02 de junio de 2021, así:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento del contrato	01/06/2021	01/06/2022	\$789.588.110,60

Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	01/06/2021	28/11/2024	\$789.588.110,60
Calidad del servicio	01/06/2021	28/11/2022	\$789.588.110,60
Estabilidad de la obra	28/11/2021	28/11/2026	\$789.588.110,60

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la póliza de garantía No. I-100001180, Anexo 2 expedida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., el 02 de junio de 202, así:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Predios labores y operaciones	01/06/2021	28/11/2022	\$1.184.382.165,90

CÚMPLASE:

Dada en Ibagué.



JULIANA MACÍAS BARRETO
Secretaría General





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO
TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
SERVICIOS PUBLICOS
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000068-D001

Table with fields: No. PÓLIZA, No. ANEXO, No. CERTIFICADO, No. RIESGO, TIPO DE DOCUMENTO, FECHA DE EXPEDICIÓN, SUC. EXPEDIDORA, AGENCIA IBAGUE, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, DÍAS, VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE, VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA, TOMADOR, DIRECCIÓN, ASEGURADO, DIRECCIÓN, BENEFICIARIO, DIRECCIÓN, No. DOC. IDENTIDAD, TELÉFONO.

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGUN ACTA DE INICIO DEL 01 DE JUNIO DE 2021.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.0062 DE 6 DE MAYO DE 2021 , CUYO OBJETO ES
REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULICO NO. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE
EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - SAIN ESPINOSA MURCIA, CC: 79311841 (PART. 40 %)
INTEGRANTE 2 - JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA, CC: 79262433 (PART. 60%)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021)

Table with columns: NOMBRE DEL AMPARO, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEGURADAS, VALOR PRIMAS. Rows include CUMPLIMIENTO, PRESTACIONES SOCIALES, CALIDAD DEL SERVICIO, ESTABILIDAD DE LA OBRA, and TOTAL ASEGURADO.

Table with columns: INTERMEDIARIOS, TIPO, % PARTICIPACIÓN. Row: LUZ MARINA PUERTO ROMERO, AGENTES, 100.00.

Table with columns: PRIMA BRUTA, DESCUENTOS, EXTRA PRIMA, PRIMA NETA, GASTOS EXP., IVA, TOTAL A PAGAR. Values range from \$0.00 to \$3,158,352,442.40.

Table with columns: COMPANIA, TIPO COASEGURO, PÓLIZA LÍDER, CERTIF. LÍDER, % PARTICIPACIÓN.

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 02/06/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).
PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO
EL TOMADOR Y/O ASURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
* Nacional: 01 8000 111 935
* Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y MSA - APP



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO
TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D001

Table with fields: No. PÓLIZA, No. ANEXO, No. CERTIFICADO, No. RIESGO, TIPO DE DOCUMENTO, FECHA DE EXPEDICIÓN, SUC. EXPEDIDORA, AGENCIA IBAGUE, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, DÍAS, VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE, VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA, TOMADOR, DIRECCIÓN, ASEGURADO, BENEFICIARIO, etc.

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.0062 DE 6 DE MAYO DE 2021, CUYO OBJETO ES REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULICO NO. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE. EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1 - SAIN ESPINOSA MURCIA, CC: 79311841 (PART. 40 %) INTEGRANTE 2 - JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA, CC: 79262433 (PART. 60%) QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021), - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. BENEFICIARIO ADICIONAL: ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A IBAL S.A.

DECLARACIONES: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO "LÍMITE POR EVENTO" Y "LÍMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES. LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIOMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) HASTA UN MÁXIMO DEL 20% DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO-

Table with columns: NOMBRE DEL AMPARO, LIMITE POR EVENTO, LIMITE POR VIGENCIA, SUMA ASEGURADA, VALOR PRIMA. Includes row for AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES and a TOTAL ASEGURADO row.

Table with columns: INTERMEDIARIOS, TIPO, % PARTICIPACIÓN, PRIMA BRUTA, DESCUENTOS, EXTRA PRIMA, PRIMA NETA, GASTOS EXP., IVA, TOTAL A PAGAR. Includes row for LUZ MARINA PUERTO ROMERO and a TOTAL A PAGAR row.

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA). PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A. TOMADOR. Líneas de Atención al Cliente: Nacional: 01 8000 111 935 Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PA-SA - APE



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO
**TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL**

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00

No. PÓLIZA	L-100001180	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	18045368	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/06/2021	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas del	01/06/2021	24:00 Horas del	28/11/2022				

CONDICIONES PARTICULARES

E.S.P. OFICIAL COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLE

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGUN ACTA DE INICIO DEL 01 DE JUNIO DE 2021.



CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021

Fecha: 03 de Junio de 2021

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REF.: contrato No. 062 DEL 06 DE MAYO DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

Asunto: Entrega Documentos.

Respetados Señores:

Comendidamente me dirijo a ustedes para hacer entrega de las Polizas actualizadas según acta de inicio del Contrato de la referencia, a continuación detallo cada uno de ellos:

- Póliza de seguro de Cumplimiento I-100004725 y clausulado
- Póliza de seguro de responsabilidad Civil Extracontractual I-100001180 y clausulado.

Gracias a la atención prestada

Cordialmente


JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA
R.LEGAL REDES HIDRAULICAS 2021

CRA 7 N° 60-21 EDIFICIO DISTRITO 60 APTO 509
EMAIL: licitacionesjvh@gmail.com
Celular: 3114847660 – 3138512527
IBAGUE - TOLIMA